



Universidad Nacional de Córdoba  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: "Jornada de Extension"

---

#### VISTO:

- El pedido presentado por el Lic. Oscar Villegas solicitando la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“JORNADA DE EXTENSION PARA EGRESADOS DE FCM-UNC: Liderazgo en equipos de salud; Streaching Aplicado; Lengua de Señas Argentinas como vía inclusiva de comunicación para personal de salud y Reanimación Cardiopulmonar (RCP)”**;

#### CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Autorizar el dictado de la actividad de Extensión **“JORNADA DE EXTENSION PARA EGRESADOS DE FCM-UNC: Liderazgo en equipos de salud; Streaching Aplicado; Lengua de Señas Argentinas como vía inclusiva de comunicación para personal de salud y Reanimación cardiopulmonar (RCP)”**, organizada por la Secretaria de Extensión y coordinada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la misma estará bajo la Dirección del Prof. Dr. Rogelio Pizzi y del Prof. Med. Federico Prieto y la Coordinación de la Med. Fabiana Rodríguez y el Med. Andrés Ortega.

**ARTICULO 2º:** Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo durante el ciclo lectivo

2022 y estará dirigida a público en general de forma gratuita y el cupo de participación estará determinado según las posibilidades de los espacios disponibles.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar y Comunicar.